

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00261-00

Al Despacho del señor Juez, para para lo que estime proveer. El presente proceso consta de dos cuadernos con 04 y 01 anexos útiles respectivamente, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003016
BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la demanda **EJECUTIVA** presentada por el señor **ALVARO SALVADOR VILLAGRASA MARTINEZ**, quien actúa a través de apoderada judicial abogada DANIELA BLANCO SALCEDO, contra los señores **WILLIAM FERNANDO PARRA MENDOZA Y DENIS PAOLA SUAREZ SANTOS**, se hace necesario que:

- INDIQUE SI EN LOS VALORES COBRADOS VAN INCLUIDOS INTERESES (corrientes y/o moratorios), GASTOS, COSTAS, PRIMAS, SEGURO DE VIDA, COBRO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, GASTOS DE COBRANZAS, COMISIONES, Y EN CASO DE SER ASI SEÑALE CUANTO CORRESPONDE A CADA ITEM.
- ADJUNTE EL TÍTULO VALOR ORIGINAL OBJETO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION DE LA PRESENTE DEMANDA.
- DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022.

Por lo anterior, el **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **EJECUTIVA** presentada por el señor **ALVARO SALVADOR VILLAGRASA MARTINEZ**, quien actúa a través de apoderada judicial abogada DANIELA BLANCO SALCEDO, contra los señores **WILLIAM FERNANDO PARRA MENDOZA Y DENIS PAOLA SUAREZ SANTOS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para que sea subsanada dicha irregularidad so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada **DANIELA BLANCO SALCEDO** identificada con C.C. No. 1.098.660.940 y T. P. 222.251 del C. S. J., como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Hoy a partir de las 8 a.m. se fija en lista de Estados el auto anterior para notificación de las partes.

Bucaramanga, 14 D EJULIO DE 2023

JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
SECRETARIO